



BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TÍTULOS DE DEUDA CLASE XXII A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS TREINTA MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DENOMINADOS Y EXPRESADOS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ACTUALIZABLES POR EL COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA “CER” LEY N° 25.827 (“UVA”) EMITIDOS CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR UN VALOR NOMINAL DE UVAS 69.456.502 (UVA SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS) EQUIVALENTES A \$ 3.999.999.950,18 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 18 CVOS).

EMITIDOS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR HASTA UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE US\$ 1.500.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, UNIDADES DE MEDIDA Y/O UNIDADES DE VALOR).

Los Títulos de Deuda Clase XXII se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales de 2018 (SBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) teniendo en cuenta las comunicaciones en el marco de la pandemia del Covid-19 y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables de BYMA. La evaluación de los Títulos de Deuda como Bonos Sociales ha sido realizada por SMS-San Martín Suarez y Asociados como revisor externo. El Emisor ha solicitado autorización para cotizar en el panel Sustentable de BYMA, la misma se encuentra pendiente a la fecha del presente. Para un resumen de la Evaluación de Bono Social véase la sección “Destino de Fondos” del presente.

El presente Suplemento de Precio Complementario debe leerse conjuntamente con el Suplemento de Precio de los Títulos de Deuda Clase XXII y el Prospecto del Programa, ambos de fecha 2 de septiembre de 2020, que se encuentran disponibles en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) publicados el 3 de septiembre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y en el boletín diario del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”).

El presente Suplemento de Precio Complementario contiene información adicional y actualizada sobre el destino de las líneas de crédito otorgadas por el Emisor relacionadas con los Principios de Bonos Sociales que se mencionan en la Sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Precio de los Títulos de Deuda Clase XXII de fecha 2 de septiembre de 2020.

DESTINO DE LOS FONDOS

El Emisor ha destinado la totalidad de los fondos netos en efectivo provenientes de la colocación de los Títulos de Deuda, al financiamiento del giro comercial de su negocio en el marco de lo previsto en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, con destino exclusivo al otorgamiento de líneas de crédito para aliviar o prevenir los impactos de la pandemia COVID-19, incluyendo entre otras el financiamiento a sectores de salud, empresas, pymes y microempresas para sostener niveles de empleo en esos sectores y otras líneas de crédito que contribuyan a enfrentar tanto la situación sanitaria como de recuperación económica originada por dicho factor.

Asimismo, el 100% de los fondos provenientes de los pagos efectuados por los deudores bajos las líneas de crédito denominadas COVID-19 serán destinadas por el Emisor durante la vigencia de los Títulos de Deuda Clase XXII al otorgamiento de líneas de créditos COVID-19 u otras líneas de destino social identificadas por el Banco.

La tabla a continuación contiene información sobre los montos otorgados por cada línea de crédito al 10 de septiembre de 2020.

APLICACIÓN DE FONDOS			
DESTINO DE LOS FONDOS	Monto de Cupo Asignadoⁱ	Monto de Cupo Colocado (al 10/09/20)	Monto Aprobado sin desembolsar (al 10/09/20)
Líneas de crédito Covid-19			
Ciudad Capital de Trabajo - Oferta MiPyME	\$5.120.000.000	\$2.468.462.000	\$1.138.814.000
Comercios CABA con actividad no esencial	\$3.000.000.000	\$433.739.000	\$63.240.000
Pago de Nómina Salarial	\$900.000.000	\$519.350.000	\$26.521.000
Prestadores de Salud	\$900.000.000	\$736.200.000	\$80.000.000
Sectores Afectados CABA	\$200.000.000	\$105.670.000	\$5.400.000
TOTALES	\$10.120.000.000	\$4.263.421.000	\$1.313.975.000

INDICADORES DE IMPACTO	
Líneas de Destino de los Fondos	Indicadores al 10/09
Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME	720 MiPyMEs beneficiadas (Personas Jurídicas y Personas Físicas)
Comercios CABA con actividad no esencial	1.135 Comerciantes e individuos MiPyME asistidos
Pago de Nómina Salarial	394 MiPyMEs beneficiadas
Prestadores de Salud	5 Instituciones de Salud asistidas
Sectores Afectados CABA	39 MiPyMEs beneficiadas

Adicionalmente, el Banco ha dado de alta las siguientes líneas de financiación que se enmarcan también en el objetivo de atender las necesidades del contexto actual (COVID-19):

-Tecnología de Teletrabajo CABA

Línea en Pesos a tasa Fija del 20% TNA destinada a MiPyMES radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para la compra de bienes de Capital y tecnología de Teletrabajo; por un monto máximo de hasta \$ 2.000.000 para banca mypes y de hasta \$ 5.000.000 para Banca Pymes; el tope de la asistencia será de hasta 30 días de ventas postbalance (promedio de los últimos 4 meses hasta febrero 2020) o hasta el 50% de la RPC del cliente; bajo sistema de amortización Francés; por un plazo máximo de Hasta 48 meses; con garantía de Fianza de los socios.

-Pago de nómina de Escuelas

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP del GCABA; para Capital de trabajo para pago de nómina salarial; por un monto máximo de hasta la nómina salarial mensual que exceda el aporte del Estado; bajo esquema de Amortización Francés; por un plazo máximo de hasta 12 meses; con un período de gracia de capital de 6 meses; con garantía FOGAR o a satisfacción del Banco; en caso de corresponder, se trasladará la comisión correspondiente al FOGAR del 0,25% s/monto avalado. Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

-Pago de Nómina No Mipyme

Línea en pesos a tasa del 30% TNA destinada a empresas No MiPyMES que tienen Plan de Acreditación de Haberes a través del Banco Ciudad para financiar capital de trabajo para pago de nómina salarial; a otorgarse por un monto máximo equivalente a hasta una nómina salarial mensual. El plazo máximo de otorgamiento es

de hasta 12 meses; con hasta 3 meses de gracia de capital y sistema de amortización francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

-MiPymes con Garantía Fogar - Beneficiarios Com A 7006 BCRA

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a MiPyMES, con Categorías Micro y Pequeñas; para Capital de trabajo; por un monto máximo de hasta \$ 250.000 para la Categoría Micro, hasta \$ 500.000 para la Categoría Pequeña y los siguientes topes para monotributistas: Categoría C: Hasta \$ 50.000; Categorías D - F: Hasta \$ 100.000 y Categoría G - K: Hasta \$ 250.000; Con amortización bajo Sistema Francés; por un plazo máximo de hasta 12 meses y un período de Gracia de capital será de hasta 3 meses; con Garantía de FOGAR: Se trasladará la comisión correspondiente al FOGAR del 0,25% s/monto avalado y contragarantía obligatoria: Fianza personal de al menos un socio (Personas Jurídicas) o de un tercero (Personas Físicas o Jurídicas). Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

-Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza

Línea en Pesos a tasa Fija destinada a MiPyMES radicadas o que desarrollen su actividad económica en la Provincia de Mendoza; para capital de trabajo y/o para pago de nómina salarial; por un monto máximo de hasta \$5.000.000; con bonificación de la tasa de interés que estará a cargo de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza y será de 4 (cuatro) puntos porcentuales anuales. Para el destino capital de trabajo será a tasa Fija del 24% TNA, para operaciones con plazo hasta 12 meses y a tasa Fija del 22,00% TNA, para operaciones con plazo hasta 24 meses. Para el destino pago de nómina salarial será a tasa Fija del 22,00% TNA con plazo de hasta 12 meses, siempre que el 100% de las capitales acrediten en el Banco Ciudad. Para el caso de empresas con pagos mixtos será al 24% y con plazo de 12 meses; bajo sistema de amortización francés; con un periodo de gracia de capital de hasta 3 meses. Para el destino pago de nómina salarial *con Garantía de FOGAR* (con una comisión de 0,25% s/ monto avalado) y contragarantía obligatoria de Fianza. Para el destino capital de trabajo *con garantía de Fianza de los socios*, para operaciones de hasta 12 meses y con garantía de SGR para operaciones de hasta 24 meses. Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

-Monotributistas e independientes con Garantizar SGR

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a Personas Físicas con actividad comercial, Monotributistas con Categoría C en adelante y Responsables Inscriptos; para capital de trabajo; por un monto máximo de hasta \$ 300.000 (distintos topes según la categoría); bajo sistema de amortización francés; por un plazo máximo de hasta 24 meses; con un periodo de gracia de capital de hasta 3 meses; con garantía de Garantizar SGR (1%, de comisión anual por adelantado). Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

-Proveedor del GCABA - Descuento de Cheques

Línea en Pesos de descuento de cheques destinada a Proveedores del Gobierno de La Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente esquema de tasas de Interés. MiPyME: hasta 30 días, 15% o 17% TNA / hasta 60 días, 15% o 17% TNA / hasta 90 días, 15% o 17% TNA / hasta 120 días, 24% TNA. No MiPyME: hasta 30 días, 24% TNA / hasta 60 días, 27% TNA / hasta 90 días, 28% TNA / hasta 120 días, 29% TNA.

-Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos (Individuos)

Línea en pesos, originada en el Decreto N°332/2020 habilitando a las entidades financiera a otorgar “Crédito a Tasa Cero” destinada a clientes Monotributistas y Autónomos. La solicitud se realiza a través de la página de AFIP, quien evalúa en cada caso el cumplimiento de los requisitos e indica el monto mínimo y máximo del crédito a ser otorgado. El monto total aprobado es desembolsado en una Tarjeta de Crédito en tres desembolsos mensuales, iguales y consecutivas aumentando el disponible para consumir por el importe acreditado en cada desembolso. La devolución tiene un período de gracia de 6 meses a partir de la primera acreditación y se cancelarán en 12 cuotas sin interés, mensuales iguales y consecutivas. La tasa de esta financiación es 0%. El crédito está destinado al consumo exclusivamente.

-Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos – Cultura (Individuos).

Línea en pesos, originada en el Decreto N° 621/2020, “Crédito a Tasa Cero - Cultura” destinada a clientes Monotributistas y Autónomos registrados en actividades incluidas dentro de la categoría de “Cultura” en la AFIP y siempre que no hayan accedido a los “Créditos a Tasa Cero”. AFIP evalúa el cumplimiento de los requisitos e indica el monto mínimo y máximo del crédito a ser otorgado. El monto total aprobado es desembolsado en una Tarjeta de Crédito en tres desembolsos mensuales, iguales y consecutivas aumentando el disponible para consumir por el importe acreditado en cada desembolso. La devolución tiene un período de gracia de 12 meses a partir de la primera acreditación y se cancelarán en 12 cuotas sin interés, mensuales iguales y consecutivas. La tasa de esta financiación es 0%. El crédito está destinado al consumo exclusivamente.

Además, en relación a su rol social y de desarrollo, el Banco ofrece las siguientes líneas que priorizan la inclusión financiera, la asistencia de pequeñas y medianas empresas y el acceso al crédito:

-Ciudad Mujeres Emprendedoras

Línea en Pesos a tasa Fija destinada a Mujeres Emprendedoras con actividad comercial y 1 año de antigüedad, en la zona de influencia del Banco Ciudad; para capital de trabajo; con aval de Garantizar SGR el monto máximo es por hasta \$ 100.000 y un plazo de hasta 36 meses. A sola firma, el monto máximo es por hasta \$ 250.000 y plazo de hasta 48 meses. El sistema de amortización es francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas. La Comisión de la SGR es 1% anual, por adelantado al momento de desembolso del préstamo.

-Escuelas Seguras

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a escuelas privadas y jardines maternales inscriptos en la Dirección General de Educación de Gestión Privada del GCABA; para cumplimentar con la Ley N°2.189 de Escuelas Seguras, Obras de remodelación y/o mantenimiento y Equipamiento; por un monto máximo de hasta \$ 2.500.000, por todo concepto por establecimiento o por hasta el 100% del presupuesto o del valor de adquisición del equipamiento; por un plazo y período de gracia de hasta 60 meses para MyPEs/PyMEs y hasta 48 meses para Grandes Empresas; con período de gracia de hasta 12 meses para el destino de obras y de hasta 3 meses para el destino de equipamiento, en aquellas financiaciones en que el análisis así lo justifique. La tasa de interés en los préstamos cuyo destino sea obras de remodelación y/o mantenimiento y equipamiento, se encontrará subsidiada por el GCABA; con amortización bajo Sistema Francés. Tanto la comisión de evaluación de proyectos y administración como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

-Capital de Trabajo con Garantía de Título de Deuda GCABA

Línea en Pesos a tasa Variable destinada a Proveedores y Contratistas del GCABA; para recomposición o incremento del capital de trabajo y otros destinos; por hasta el 95% del valor residual del Bono; Plazo Máximo de 24 meses, hasta enero 2022; con un periodo de gracia de capital hasta la cuota de dic-2020 inclusive; intereses trimestrales; La amortización se efectuará en tres pagos iguales, semestrales y consecutivos. Comisión de evaluación de proyectos y administración se encuentra bonificada. Comisión de cancelación: Totales: 2% + IVA, sobre el monto del saldo a cancelar. Parciales: 2% + IVA, sobre el capital pre cancelado. Con Garantía de Cesión de derechos del Título de deuda Ley 6282 y/o Prenda.

-Microfinanzas Primer Piso con Aval de SGR

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a personas físicas, que desarrollen actividades por cuenta propia de manera formal o informal en el AMBA, con una antigüedad mínima de 1 año en el desarrollo de su actividad; para financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y de servicios; por un monto máximo de hasta 6 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil y un plazo máximo para el primer préstamo de hasta 24 meses y renovaciones por hasta 60 meses; con sistema de amortización francés. Comisión de otorgamiento: 5% + IVA directo sobre el monto total del préstamo otorgado; Comisión Administrativa: 1% + IVA sobre el valor de cada cuota; Comisión por cancelación: Bonificada; Relación cuota / ingreso: Hasta el 40% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar. Garantía otorgada por SGR; la comisión de la SGR será del 4% sobre el monto del crédito avalado.

-Innova Ciudad

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a Personas Físicas con actividad comercial y Personas Jurídicas, radicadas en la CABA que se encuentren registradas como MiPyME y que desarrollen sus actividades en los siguientes sectores: Industrias creativas; Turismo; Software; Servicios Empresariales y de Consultoría; para Capital de Trabajo o Adquisición de Bienes de Capital; por un Monto Máximo de hasta \$ 10.000.000; plazo hasta 24 meses y sistema de amortización francés. Con Garantía otorgada por SGR. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

-Ciudad Social (se reemplaza por Ciudad emprendedores)

Línea en Pesos; destinada a emprendedores registrados como MiPyME con emprendimientos en marcha y económicamente viables, con actividad económica en el ámbito de influencia del BCBA y que presenten una facturación anual, menor o igual a \$ 15.000.000; por hasta un monto máximo de \$500.000. La asistencia podrá ser distribuida entre los siguientes productos: Cuenta Corriente en pesos, Tarjeta de Crédito (Individuos/Corporativa) y Préstamo amortizable para Capital de Trabajo; a tasa fija por un plazo máximo de hasta 36 meses y a tasa variable de hasta 24 meses; con sistema de amortización francés; a sola firma; con una relación Cuota / Ingreso de 40%. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

-Ciudad Microfinanzas

Línea en pesos a tasa fija; destinada a personas físicas que desarrollen actividades por cuenta propia de manera formal o informal con una antigüedad mínima de 1 año. Para financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y de servicios y financiaciones destinadas al mejoramiento de la vivienda única y de habitación familiar, siempre que el sujeto de crédito sea un microemprendedor; por un monto mínimo de \$ 2.000 y un Monto máximo de hasta 25 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil; por un plazo mínimo de 4 meses y máximo de: para el primer préstamo hasta 24 meses y para el 2° préstamo paralelo el establecido para el préstamo vigente; con posibilidad de renovaciones por hasta 60 meses; con sistema de amortización francés.

Comisión de otorgamiento: 5% + IVA, sobre el monto total del préstamo otorgado. Comisión Administrativa: 1% + IVA, sobre el valor de cada cuota. Comisión por cancelación: Bonificada.

-Caja Ladrillo (Individuos)

Línea de Tarjeta de Crédito, destinada a personas físicas mayores de edad ubicadas en las cercanías de las Sucursales Retiro, Pompeya y Lugano, y Anexos Lacarra y Pompeya; con un plazo de máximo de vigencia de 3 años; para compra de materiales para la construcción; con un límite de crédito en cuotas según el plan de ahorro elegido por el cliente; con planes de cuotas en: 12/18/24/36 meses y una TNA de 16%, TEA 17,23%. Periodo de Ahorro: El cliente deberá demostrar capacidad de ahorro durante un periodo de dos (2) meses, depositando en la caja de ahorros el monto como mínimo de cuota del plan seleccionado. Las Comisiones administrativa y de liquidación de cuenta, de renovación y por reposición se encuentran bonificadas.

Presentación de Informes y Reportes. Gestión de Fondos.

Atento a la obtención de una opinión independiente al respecto de la adecuación a los principios establecidos por los SBP y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables de BYMA, el Emisor se compromete durante la vigencia de los Títulos de Deuda Clase XXII a preparar en forma anual con fecha de corte 30 de septiembre y enviar a BYMA para su difusión en el mes de noviembre, un reporte (el "Reporte") que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la presente emisión, en la que se indiquen los segmentos a los cuales se destinaron las líneas de crédito, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha.

El incumplimiento del Emisor de la presentación del Reporte se enmarca en el supuesto establecido en el punto (iii) del apartado *Supuestos de Incumplimiento* de la sección *Términos y Condiciones de los Títulos de Deuda*, del *Capítulo IX. Descripción De Los Términos Y Condiciones De Los Títulos De Deuda A Emitirse Bajo El Programa* del Prospecto.

El Emisor ha designado un equipo de gestión integrado por la Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales y otros sectores a definir, que se encargará de realizar el Reporte anual y de monitorear los procesos de asignación y rastreo de los fondos, con el fin de asegurar la trazabilidad durante la vigencia de los Títulos de Deuda.

Para la identificación y seguimiento de los movimientos de las líneas, la Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales cuenta con dos fuentes de información internas. La primera es confeccionada y provista por el área de Control de Gestión, la cual elabora con frecuencia mensual un reporte que se alimenta de las bases de datos de un sistema interno del Banco. Con dicha información y utilizando los distintos campos disponibles (Producto/Mercado/Submercado/Canal) se procede a clasificar las líneas de acuerdo a lo informado por el área de Productos y Procesos, como líneas vigentes. El Reporte contiene información por línea de las altas, saldos y stock tanto de montos como de unidades. La segunda fuente de información proviene del área de Control de Riesgos, la cual confecciona y distribuye un reporte de todas líneas de empresas que otorga el Banco y tienen un cupo asociado. El Reporte contiene para cada línea el dato de "Cupo", "montos otorgados", "montos aprobados y sin desembolsar" y "montos disponibles".

Evaluación de Bono Social

La calificación de los Títulos de Deuda como "Bono Social" bajo los SBP ha sido efectuada por SMS- San Martín Suarez y Asociados que ha emitido su opinión de parte independiente, sobre la alineación de este título con los principios establecidos por los SBP y los lineamientos locales más relevantes en la materia.

SMS - San Martín, Suarez y Asociados es una Firma especializada en servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y consultoría para empresas, con presencia internacional. Fundada en 1987, la integra un equipo de profesionales de primer nivel comprometidos con brindar la más alta calidad de servicios. Ofrece soluciones integrales en los distintos sectores de la actividad industrial, comercial y de servicios. Cuenta también con una vasta experiencia en negocios internacionales, aportando experiencia a los distintos entornos empresariales, tanto para PyMEs y empresas familiares como para sociedades que cotizan sus acciones en mercados nacionales o del exterior.

Es la firma fundadora de SMS Latinoamérica y SMS Argentina, redes nacionales e internacionales de firmas de consultoría y auditoría que interactúan en un mercado de más de 600 millones de consumidores. Está registrada en el PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), lo que la habilita para auditar empresas que tienen autorización para hacer oferta pública en la Securities and Exchange Commission (USA) y sus Empresas Controladas o Relacionadas que tengan un efecto material en los estados contables consolidados.

Además, la red SMS Latinoamérica ha sido admitida como miembro pleno del Forum of Firms, comité de la IFAC (Internacional Federation of Accountants) que agrupa a las 24 firmas del mundo que trabajan bajo las normas internacionales de auditoría y de control de calidad. Su principal objetivo es promover reportes financieros y prácticas de auditoría consistentes, y parámetros de alta calidad, alrededor del mundo. SMS Latinoamérica juega un rol trascendente al ser la única firma internacional con sede en Latinoamérica.

SMS Sustentabilidad es la división de la firma que ofrece asesoramiento para el desarrollo, implementación de acciones de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, así como asistencia para presentación y aseguramiento de reportes no financieros. En materia de consultoría, SMS asesora a sus clientes en la definición de estrategias de sustentabilidad, en el diagnóstico y relevamiento de Stakeholders, el diálogo con grupos de interés, así como en temas específicos como cadena de valor, negocios inclusivos y estrategias de impacto ambiental positivo.

Adicionalmente los integrantes del equipo tienen experiencia profesional personal, tanto en el sector público como en el privado, en materia de inversión de impacto, Finanzas Sostenibles, Mercado de Capitales, Inclusión Financiera, Manejo de Bases de Datos, Estándares ESG y Políticas Públicas.

EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 302 (C1005AAH),

Ciudad de Buenos Aires,

República Argentina
